



DECRETO ALCALDICIO N° 2080,
PASA A SUMARIO ADMINISTRATIVO
INVESTIGACION SUMARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 18 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1916 de fecha 28.06.2019 que instruye Investigación Sumaria, para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiere afectar al Director del CESFAM de Requinoa, y determinar si se siguieron adecuadamente los protocolos médicos en caso que afectó a la Sra. Nicole Estefanía Espinoza Escobar, quien de acuerdo a informe adjunto perdió a su hijo con embarazo de 38 semanas de gestación, luego de haber sido atendida en el CESFAM de Requinoa y derivada al Hospital de Rengo por el director señalado.

Designa Investigador al Sr. Gerardo Villanueva Boza, Jefe Dpto. de Salud.

Otorga plazo de 5 días hábiles para realizar la investigación.

La Vista Fiscal de fecha 05.07.2019.

El Memo N° 225 de fecha 11.07.2019 del Director Jurídico quien luego de revisar expediente de la investigación y la Vista Fiscal de fecha 05.07.2019, sugiere, a fin de recabar la mayor cantidad de antecedentes posibles para una correcta resolución de este procedimientos disciplinario proseguir la investigación mediante un Sumario Administrativo., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 18.883.

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge la sugerencia del Director Jurídico.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PASESE a Sumario Administrativo investigación para determinar la eventual responsabilidad administrativa, que pudiere afectar al Director del CESFAM de Requinoa, y determinar si se siguieron adecuadamente los protocolos médicos en caso que afectó a la Sra. Nicole Estefanía Espinoza Escobar, quien de acuerdo a informe adjunto perdió a su hijo con embarazo de 38 semanas de gestación, luego de haber sido atendida en el CESFAM de Requinoa y derivada al Hospital de Rengo por el director señalado.

Designase Fiscal al Sr. Gerardo Villanueva Boza, Jefe Dpto. de Salud Municipal.

Otorgase el plazo de 20 días hábiles para realizar la el proceso investigativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/TAB/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1).

Personal (1)

Fiscal(1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE